



**Resolución Dirección Ejecutiva  
N° 21/2020**

Montevideo, 3 de agosto de 2020

**VISTO:** la solicitud de modificación de licencia presentada por Caillon & Hamonet SACI.

**RESULTANDO:**

- I) Por Resolución R/JD/105/2019 de fecha del 20 de noviembre de 2019, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Caillon & Hamonet SACI una licencia de industrialización, por el plazo de 3 años.
- II) Con fechas 2 de junio 2020 y 29 de junio de 2020, Caillon & Hamonet SACI solicitó una modificación de su licencia, únicamente en lo relacionado al tipo de materia prima y a su proveedor.
- III) La modificación de licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, las que no formularon observaciones.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019.
- II) Por Resolución R/JD/32/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.
- III) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó.
- IV) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley N°14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N°19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172, el Decreto N°46/015 y la Resolución R/JD/32/2019,



## **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA**

### **RESUELVE:**

- 1º)** Modificar la licencia de industrialización otorgada a Caillon & Hamonet SACI por Resolución N° JD/105/2019 de fecha del 20 de noviembre de 2019, únicamente en lo relacionado al tipo de materia prima a utilizar y al proveedor de la materia prima CBD natural, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2º)** Notificar a Laboratorio Caillon & Hamonet SACI de la presente Resolución.
- 3º)** Comunicar a la Dirección General de Salud y a la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.
- 4º)** Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 5º)** Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada, conforme al Considerando III).

### **Firmado por:**

- Martín Rodríguez – Director Ejecutivo – IRCCA